

OBJ: Suspende Certificado CEAC a la
empresa "Airbus Helicopters Chile SpA".

EXENTA N° 08141084 0230

SANTIAGO, 13 MAR 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTO

- a) La Resolución N° 358 de la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 29 de Agosto de 2016, que delega atribuciones y deroga la Resolución N° 436 del año 2009.
- b) La Resolución Exenta N° 0648 de fecha 04 de Septiembre de 2012, que aprobó la norma técnica aeronáutica DAN 142 Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CEAC).
- c) El artículo 142.107 letra (e) de la citada norma, en el cual se establece el requisito del equipo de instrucción de vuelo (dispositivos de simulación de vuelo para instrucción y/o aeronaves), propio o contratado, que el solicitante utilizará.

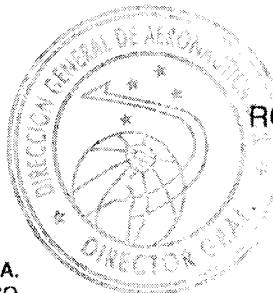
CONSIDERANDO

- a) Que la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA" obtuvo el reconocimiento como Centro de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CEAC), cumpliendo con los requisitos y exigencias señaladas en la DAN 142.
- b) Que la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA" dejó de cumplir con el requisito dispuesto en el artículo 142.107 letra (e) antes mencionado, dado que la aeronave Modelo AS 350 B3, Matricula CC- AOZ, se inscribió a nombre de Ecocopter S.A., dejando de ser explotada por "Airbus Helicopters Chile SpA", cuyo contrato de comodato fue finiquitado.
- c) Que la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA" solicitó una suspensión momentánea del Certificado CEAC, hasta que presente la solución para cumplir con el requisito señalado, según carta de fecha 27 de Enero de 2017.

RESUELVO

SUSPÉNDASE el Certificado de Centro de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CCEAC) otorgado a la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA".

Anótese y Comuníquese,



ROBERTO AVENDAÑO VELOSO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1. AIRBUS HELICOPTERS CHILE SPA.
 - 2. DGAC., DEPARTAMENTO JURÍDICO
 - 3. DSO., SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 - 4. DSO., SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES
 - 5. DSO., SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS ✓
 - 6. DSO., REGISTRATURA
 - 7. DSO., TRANSPARENCIA
 - 8. SDL., SECCIÓN INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO
- LSB/CSE/mgm/ 28 Feb. 2017